## PRIMER INFORME DE VISITA
## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| **Conviniente:** | ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ – COOPSUMERCE |
| **Convenio N.°:** | CO1.PCCNTR.6915321 de 2024 |
| **Objeto del convenio:** | Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. **Alcance del objeto:** La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. |
| **Plazo de ejecución:** | Hasta el 31 de diciembre de 2024 |
| **Fecha de visita:** | 19 de noviembre de 2024 |
| **Hora de visita:** | 09:00 a.m. |
| **Interventor Líder:** | Lucía Inés Carrillo Alvarez |

### 1. OBJETIVO

Realizar primera visita de interventoría con el propósito de socializar lineamientos de la interventoría, explicar formatos de seguimiento entregados por el SENA, aclarar trámite primer desembolso y atender dudas respecto a la ejecución del proyecto.

### 2. DESARROLLO

Los temas tratados corresponden a:

**1. Antecedentes**

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_081124_32, informó que el 08 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- La Interventoría mediante comunicación del 16 de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. AD_161124_60, aprueba como director del proyecto a la señora Nubia Rocío López Poveda, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.927.109, propuesta por la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ- COOPSUMERCE, para el convenio No. CO1.PCCNTR.6915321 de 2024.

- Mediante oficio del 21 de noviembre de 2024, radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno no. RCE_211124_57, la interventoría informa que la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ - COOPSUMERCE, dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del Director de Proyecto, según obligación establecida en el numeral 4 y 5 del literal B) de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6915321 de 2024.

- Mediante radicados No. AC_191124_41 del 19 de noviembre de 2024 se aprobaron capacitadores persona natural y con el radicado No. AC_211124_73, Promotores para el convenio CO1.PCCNTR.6915321 de 2024.

## 2. Exposición de lineamientos de interventoría

Por cada obligación establecida en el pliego, anexos del pliego, convenio y propuesta aprobada, la interventoría expuso el procedimiento a seguir para contar con las debidas aprobaciones de la interventoría y para dar cumplimiento.

## 3. Propuesta aprobada

### i. Presupuesto:

Costos acciones de formación:

| N° AF | Nombre de la acción de formación | Costo AF |
|---|---|---|
| 1 | Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas | $ 97.552.979,00 |
| 2 | PLAN DE NEGOCIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERATIVA DE SEGUNDO NIVEL | $ 46.254.515,00 |

| | | |
|---|---|---|
| | **TOTALES** | $ 143.807.494,00 |

| **Presupuesto General Proyecto** | |
|---|---|
| VALOR TOTAL ACCIONES DE FORMACIÓN | $ 143.807.494,00 |
| GATOS DE OPERACIÓN | $ 28.281.279,00 |
| TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | $ 1.414.062,00 |
| PÓLIZAS | $ 855.508,00 |
| COFINANCIACIÓN SENA | $ 155.111.016,00 |
| CONTRAPARTIDA EN DINERO | $ 0,00 |
| CONTRAPARTIDA EN ESPECIE | $ 19.247.327,00 |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | $ 174.358.343,00 |

Se aclara respecto el alcance que tiene cada uno de los rubros aprobados en propuesta.

Y se explica cuándo y cómo se puede hacer una modificación de presupuesto.

Se explica el formato de ejecución de recursos y el formato de distribución de contrapartida.

### ii. Aspecto académico

La propuesta plantea ejecutar las siguientes acciones de formación:

| N° AF | Nombre de la acción de formación | Horas de la acción de formación | | | | | Total horas | Evento de aprendizaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Presencial | PAT | Virtuales | Hibrida | N. grupos | | |
| 1 | Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas | 8 | 0 | 0 | 0 | 14 | 112 | Campamento de Formación |
| 2 | Plan de negocios para el fortalecimiento de la cooperativa de segundo nivel | 16 | 0 | 0 | 0 | 3 | 48 | Taller |
| | **TOTALES** | **24** | **0** | **0** | **0** | **17** | **160** | |

| N° AF | Nombre de la acción de formación | BENEFICIARIOS | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Empresa | SENA | Total |
| 1 | Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas | 350 | 0 | 350 |
| 2 | Plan de negocios para el fortalecimiento de la cooperativa de segundo nivel | 90 | 0 | 90 |
| | **TOTALES** | **440** | **0** | **440** |

**Acción de formación campamento:**

- **AF1** Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas

Una vez finalizado cada grupo de formación del campamento, el (los) capacitador(es) debe(n) entregar el plan de acción generado durante la ejecución de la acción de formación.

Una vez finalizado cada grupo de formación, el director de proyecto deberá generar un informe por cada grupo, en el cual se refleje la implementación del plan de acción propuesto.

Así mismo, deberá evidenciar los resultados diligenciando el formato de "informe de análisis de resultados y plan de acción del campamento de formación",

Estos productos deben ser entregados por el director del Proyecto a la interventoría con copia al SENA a más tardar el 06 de diciembre de 2024

**Transferencia de conocimiento y tecnología SENA:** Se le recuerda que se debe concertar para poder tramitar primer desembolso y además se debe tener certificado de cumplimiento de ejecución para poder acceder al último desembolso, el correo recibido por el SENA cuenta con consecutivo interno n° CIN_191124_355

## 4. Revisión de formatos de seguimiento entregados por el SENA

Se aclara al conviniente que con la Circular Externa n. 1 de la interventoría se hizo entrega de los formatos establecidos por el SENA para la ejecución.

Se analiza cada uno y se recuerda alcances y términos de entrega.

## 5. Análisis obligaciones del convenio

Se analiza uno a uno las obligaciones registradas en el convenio suscrito.

## 6. Desembolsos

**Primer desembolso** equivalente al QUNCE POR CIENTO (15%) del aporte SENA, previo aval de la interventoría, y teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del convenio.
b) Hoja de vida aprobada del Director del Proyecto y demostrar su relación contractual con el conviniente.
c) Primer corte de cronograma o cronograma total aprobado a la fecha de solicitud del desembolso.
d) Piezas gráficas aprobadas por el SENA a corte del cronograma aprobado.

e) Hojas de vida aprobadas de los capacitadores a corte del cronograma aprobado.

f) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la asociación u organización esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal y contador del conviniente, correspondientes al pago de seguridad social y parafiscales (Si aplica).

g) Concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología conforme al numeral 3.11 “Transferencia de Conocimiento y Tecnología” del presente anexo.

Los requisitos de cumplimiento para los demás desembolsos se encuentran detallados en el numeral 3.16 del anexo 12.



LUCÍA INES CARRILLO ALVAREZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

**Copia:** Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
Revisó: Yolima Valencia – Coordinador Financiero y Administrativo